



GEOCONCRET S.A.

Geosintéticos y Concretos

INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE GEOCONCRET GEOSISTETICOS Y CONCRETOS S.A. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

A los señores Socios de GEOCONCRET GEOSISTETICOS Y CONCRETOS S.A.
Rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la contabilidad en relación con los estados financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias, me es grato una vez más informar sobre la situación financiera y operativa de la Compañía Geoconcret Geosintéticos y Concretos S.A., en el que me sujetaré a los lineamientos básicos de la resolución 90.1.2.3 del señor Superintendente de Compañías, y a las disposiciones artículo 321 de la ley de Compañías.

He obtenido de la contabilidad toda la información sobre operaciones, documentación y registros que juzgue necesario investigar. Así como he analizado el Balance General de Geoconcret Geosintéticos y Concretos S.A. Y sus correspondientes estados de resultados al 31 de diciembre del 2012. De igual forma se procedió a la revisión de todos los libros sociales, expedientes de juntas generales, libros de actas, libro de participaciones y socios, así como los libros contables, mayores y diarios, y encuentro que todos se llevan y conservan ordenadamente y de acuerdo a las disposiciones legales.

Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Las mismas que se encuentran enmarcadas en los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

En mi opinión, los estados financieros, criterios y políticas contables seguidas por la compañía son adecuados y suficientes.

A mi entender y luego de revisado los estatutos de la Compañía la administración de Geoconcret Geosintéticos y Concretos S.A., se ha ceñido a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como se ha dado cumplimiento a resoluciones de la Junta General y de directorio. Inclusive no he recibido ningún reclamo de parte de los socios,

De las informaciones obtenidas, se ha establecido que existe un conocimiento de todos los bienes de la Compañía y los lugares donde se encuentra; esto en lo que a los bienes de significación se refiere.

En cuanto al control interno de la Compañía, cabe indicar que por la poca infraestructura administrativa, el control interno es simple y considero no hay ningún desvío que se pueda deber a falencias de este orden.

Es todo cuanto puedo informar a los señores socios.

Atentamente,


Sra. Edith García
COMISARIO
C.I 180277867-8